



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 43

III LEGISLATURA

3 DE ABRIL DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas al "proyecto de ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

(pág 1868)

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad de la "proposición de ley de alojamiento turístico residencia-casa de campo", del G.P. Popular, formulada por el G.P. Socialista, (III-2000).

(pág. 1868)

Enmiendas al articulado de la proposición de ley de alojamiento turístico residencia-casa de campo", del G.P. Popular, formuladas por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida.

(pág. 1868)

Enmienda a la totalidad de la “proposición de ley de reforma de la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones”, del G.P. Popular, formulada pro el G.P. Socialista, (III-2001)

(pág. 1869)

Respuestas

Del secretario general de la Presidencia, a pregunta nº 156 (III-1498), para respuesta escrita, sobre gratificaciones extraordinarias a personal de la Administración regional, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 32).

(pág. 1870)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 247 (III-1805), para respuesta escrita, sobre convenios entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia en los años 1990 y 1991, formulada por D. Miguel Franco Martínez del G.P. Popular, (B.O.A.R. 38).

(pág. 1871)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 265 (III-1976), para respuesta escrita, sobre medidas adoptadas en relación con el incendio de la sierra del Molino, de Calasparra, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1872)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 176 (III-1540), para respuesta escrita, sobre destrucción de una presa romana en la rambla del Moro, de Jumilla, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 35).

(pág.1873)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 179 (III-1543), para respuesta escrita, sobre creación del parque arqueológico de la Cartagena monumental, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 36).

(pág.1873)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 181 (III-1545), para respuesta escrita, sobre declaración de parque arqueológico y natural de Los Almadenes, situado entre Calasparra y Cieza, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 36).

(pág. 1874)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 184 (III-1548), para respuesta escrita, sobre composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 36).

(pág. 1875)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 201 (III-1565), para respuesta escrita, sobre actuaciones en archivos municipales, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 38).

(pág. 1875)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 262 (III-1790), para respuesta escrita, sobre inclusión de la Biblioteca Pública de Murcia en la red de eurobibliotecas, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1875)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 263 (III-1791), para respuesta escrita, sobre suscripciones de la Biblioteca Pública de Murcia, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1876)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 191 (III-1555), para respuesta escrita, sobre terminación y puesta en funcionamiento de la Biblioteca Regional y del auditorio y palacio de congresos, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1876)

Del consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 271 (III-1802), para respuesta escrita , sobre convenios entre la Consejería de Administración Pública e Interior, y la Universidad de Murcia en los años 1990 y 1991, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 38).

(pág. 1876)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 227 (III-1673), para respuesta escrita, sobre impacto medioambiental por la explotación de la cantera de áridos en la sierra de Calasparra, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 36).

(pág. 1877)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 228 (III-1674), para respuesta escrita, sobre el camino de la estación, en el municipio de Alhama de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 36).

(pág. 1877)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 230 (III-1678), para respuesta escrita, sobre actuaciones en la carretera comarcal C-3223, Yecla-Alhama, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 36).

(pág. 1878)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 234 (III-1718), para respuesta escrita, sobre acuerdos con el Gobierno de la Nación en materia de aeropuertos, formulada por D. Francisco Barceló Peñalver, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 36).

(pág. 1878)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 235 (III-1719), para respuesta escrita, sobre acuerdos con el Gobierno de la Nación en materia de comunicación por ferrocarril, formulada por D. Francisco Barceló Peñalver, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 36).

(pág. 1879)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 237 (III-1721), para respuesta escrita, sobre acuerdos con el Gobierno de la Nación en materia de puertos, formulada por D. Francisco Barceló Peñalver, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 36).

(pág. 1879)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 268 (III-1799), para respuesta escrita, sobre convenios entre la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia en los años 1990 y 1991, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1879)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 193 (III-1557), para respuesta escrita, sobre composición y funcionamiento del Consejo Regional de Música y Danza, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 38).

(pág. 1880)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 199 (III-1563), para respuesta escrita, sobre composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Artes Plásticas, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 38).

(pág. 1881)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 173 (III-1537), para respuesta escrita, sobre rotura de tres tumbas árabes en Jumilla, formulada pro D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 35).

(pág. 1882)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 194 (III-1558), para respuesta escrita, sobre composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Teatro, formulada pro D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1883)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 249 (III-1749), para respuesta escrita, sobre construcción del nuevo Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 38).

(pág. 1885)

Del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a pregunta nº 259 (III-1976), para respuesta escrita, sobre concurso de adjudicación de las obras del nuevo centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de Cartagena, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1885)

Del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a pregunta nº 269 (III-1800), para respuesta escrita, sobre convenios de colaboración entre la Consejería de Hacienda y la Universidad de Murcia en los años 1990 y 1991, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1886)

Del consejero de Asuntos Sociales, a pregunta nº 270 (III-1801), para respuesta escrita, sobre convenios entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Universidad de Murcia en los años 1990 y 1991, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1886)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 195 (III-1559), para respuesta escrita, sobre composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional del Patrimonio Histórico, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1887)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 196 (III-1560), para respuesta escrita, sobre reparación de la Colegiata de San Patricio, de Lorca, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1890)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 197 (III-1561), para respuesta escrita, sobre restauración urgente de las imágenes de Salzillo, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 37).

(pág. 1890)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Moción nº 47 (III-1375), sobre creación de una comisión de investigación de las actividades de la sociedad "Murcia'92 S.A.", relativa a reserva de plazas hoteleras, formulada por D. Adolfo Fernández Aguilar, del G.P. Popular.

(pág. 1890)

Moción nº 50 (III-1448), sobre urgente dotación de fluido eléctrico al centro de salud de San Diego, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida.

(pág. 1891)

2. Rechazados

Moción nº 49 (III-1446), sobre viviendas sociales del barrio de San Fernando, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida.

(pág. 1891)

Moción nº 69 (III-1932), sobre retraso en los pagos del subsidio por desempleo, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular.

(pág. 1891)

Moción nº 77 (III-2090), sobre retraso en la ejecución de la autovía El Algar-La Manga, formulada por doña Pila Barreiro Álvarez, del G.P. Popular.

(pág. 1891)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada hoy, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas al "proyecto de ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", hasta el próximo día 30 de abril a las catorce horas.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 2 de abril de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Proposiciones de ley
b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el plazo de presentación de enmiendas a la "proposición de ley de alojamiento turístico residencia-casa de campo", del Grupo Parlamentario Popular, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo del año en curso, admitió a trámite la enmienda a la totalidad registrada con el número III-2000, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y las parciales registradas con los números III-2041 a III-2044, formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Asimismo, concluido también el plazo de presentación de enmiendas a la "proposición de ley de reforma de la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones", del Grupo Parlamentario Popular, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el mismo día, admitió a trámite la enmienda registrada con el número III-2001, formulada a la totalidad de la proposición por el Grupo Parlamentario Socialista.

En cumplimiento de lo acordado se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 2 de abril de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY DE ALOJAMIENTO TURISTICO RESIDENCIA-CASA DE CAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (III-2000).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales.

Ramón Ortiz Molina, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad a la proposición de "Ley de alojamiento turístico residencia-casa de campo", solicitando de la Cámara la declaración de "no ha lugar a deliberar".

Justificación: Los objetivos planteados en la proposición de ley son superables mediante la aplicación de programas comunitarios y regionales que ofrecen la posibilidad de integrar diversas políticas para el desarrollo socioeconómico.

El texto propuesto es excesivamente selectivo en una determinada modalidad turística, por lo que, de ser aceptado, en coherencia, nos obligaría a legislar individualmente para cada una de las múltiples modalidades posibles.

Cartagena, 17 de marzo de 1992
EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICION DE LEY DE ALOJAMIENTO TURISTICO "RESIDENCIA-CASA DE CAMPO", DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, FORMULADAS POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA.

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado de la proposición de ley nº 3, de alojamiento turístico "residencia-casa de campo":

III-2041

Enmienda de adición al artículo 5.
Texto que se propone (añadir un apartado c):

"c) Si en el plazo de 2 años no se produjeran alojamientos, los propietarios perderían el derecho a la percepción de ayudas y subvenciones."

Justificación: Adecuar las ayudas a la ocupación real.

Cartagena, 24 de marzo de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-2042

Enmienda de adición al artículo 2.d).

Texto que se propone (añadir al final):

"... independiente del que use la familia propietaria."

Justificación: Asegurar un mejor y mayor servicio de estas instalaciones.

Cartagena, 24 de marzo de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-2043

Enmienda de adición al artículo 3.3.

Texto que se propone:

Suprimir "así como" y añadir al final "así como la utilización para los fines previstos".

Justificación: Garantizar el uso correcto.

Cartagena, 24 de marzo de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

III-2044

Enmienda de adición al artículo 5.

Texto que se propone (añadir un apartado d):

"d) Llevar un libro de registro, visado por la Consejería, donde figuren los movimientos de huéspedes habidos."

Justificación: Conocer el movimiento de personas y los índices de ocupación.

Cartagena, 24 de marzo de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Froilán Reina Velasco

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 31/1987, DE ORDENACION DE LAS TELECOMUNICACIONES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (III-2001).

A la Mesa de la Comisión de Política Sectorial.

Ramón Ortiz Molina, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad a la proposición de "Ley de reforma de la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones", formulada por el Grupo Parlamentario Popular, solicitando de la Cámara la declaración de "no ha lugar a deliberar".

Justificación: No compartimos la iniciativa de modificar el artículo 25.3 de la L.O.T., lo que supone eliminar la consideración de la televisión por cable de alcance local como televisión, eliminando por tanto su sujeción a la declaración de servicio público.

De igual forma, esta iniciativa pretende alterar la definición de este tipo de televisión como servicio público esencial de titularidad estatal. Pretensión que no podemos aceptar al encontrarnos totalmente de acuerdo con la definición que manifiesta la legislación actual.

Y, por último, esta iniciativa aboga por la no regulación definitiva de la televisión por cable, pretensión con la que tampoco podemos coincidir.

Cartagena, 17 de marzo de 1992

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-2047, III-2048, III-2049, III-2050, III-2051, III-2052, III-2053, III-2054, III-2055, III-2056, III-2057, III-2059, III-2060, III-2061, III-2062, III-2063, III-2064, III-2065, III-2066, III-2067, III-2068, III-2069, III-2070, III-2071, III-2072, III-2092, III-2093, III-2094, III-2095, III-2096, y III-2097, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por

diputados de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 31 de marzo de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-2047, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 156 (III-1498), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 32).

En el mes de diciembre fueron acordadas las siguientes:

A propuesta de la Secretaría General de la Presidencia, y a razón de trabajos extraordinarios realizados, se concedió una gratificación de 100.000 pesetas a cada uno de los siguientes funcionarios: D. Francisco Macarro Barroso y D. Pedro Hervás González, y otra de 23.500 pesetas a D. Francisco Fernández Andreu, las tres con cargo a la partida 11.01.112A.151 del vigente presupuesto.

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, y en razón a trabajos extraordinarios realizados, las siguientes: D. J. Rafael Belchí Gómez, D. José Luis Pérez Albacete, D. Manuel Albacete Carreira y D. Joaquín Griñán García: 43.000 pesetas a cada uno; D. Jesús Lloreda Zambrana, D. José Manuel Ordóñez San Miguel, D. Manuel Camacho Piñera, D. Salvador Martínez Peñaranda, D. Francisco Lucas Martínez y D. Eduardo Sánchez Almohalla: 48.500 pesetas a cada uno, y a D. Manuel Hernández Manzano y D. Manuel García González: 40.000 pesetas a cada uno, todas con cargo a la partida 091.14.06.441B.151; y a D. Miguel A. Ródenas Cañada, D. Antonio E. Pedro Pons y D. Alfonso Hernández Castaño: 43.000 pesetas a cada uno; a D. Victoriano Ruiz Díaz: 48.500 pesetas; a D. Roque Gaona Cutillas y D. Manuel Arteaga Mayor: 40.000 pesetas, todas con cargo a la partida

091.14.06.441A.151, y a D. Angel Martínez-Carrasco Pajarón: 48.500 pesetas, con cargo a la partida 091.14.06.512D.151.

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Economía y Fomento, y en razón a trabajos extraordinarios realizados durante 1991, las siguientes:

A doña María Dolores Martínez Alcázar, doña María Paz Costa Guirao y doña Sacramento Martínez Millán: 60.000 pesetas a cada una.

A D. Miguel Martínez-Carlón Manchón: 120.000 pesetas y a D. José Manuel Sánchez Rodríguez: 100.000 pesetas, con cargo a la partida 16.01.721A.151; a doña Luisa María Pérez Campillo: 60.000 pesetas, con cargo a la partida 16.02.722A.151; a doña Milagros López Griñán: 60.000 pesetas, con cargo a la partida 16.03.622A.151; a D. Antonio María Gabanax Hita: 60.000 pesetas, con cargo a la partida 16.04.612A.151, y a doña María Antonia Lara Guillén: 60.000 pesetas, con cargo a la partida 20.02.322A.151.

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Hacienda, y habida cuenta de que D. Antonio Navarro Carbonell, Interventor-Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, viene desempeñando además, provisionalmente, la función interventora de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en relación con los trabajos extraordinarios que este último puesto conlleva: 263.000 pesetas, con cargo a la partida 091.13.04.612C.151.

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Cultura, Educación y Turismo, a D. Federico Serrano Marín: 82.360 pesetas; a D. Alvaro Nicolás Moscardó: 31.666 pesetas; a D. Antonio Uribe Zamora: 64.634 pesetas; y a D. José Francisco Burgos Fernández: 130.560 pesetas, con cargo a la partida 15.02.452A.151; a D. Atanasio García Peñalver y a doña María Eugenia Castaño Collado: 100.000 pesetas a cada una; a D. Salvador Ródenas López: 180.000 pesetas; y a D. Juan Carlos Molina Gaitán: 150.000 pesetas, todas con cargo a la partida 15.01.458A.151; a D. Federico Serrano Marín: 170.400 pesetas; a D. Alvaro Nicolás Moscardó: 184.600 pesetas; a D. Antonio Uribe Zamora: 131.310 pesetas; y a D. José Francisco Burgos Fernández: 130.562 pesetas, todas con cargo a la partida 091.15.02.458A.151.

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Sanidad, y en razón a trabajos extraordinarios realizados por el funcionario D. Juan Ortuño Navarro: 221.900 pesetas, con cargo a la partida 091.18.03.412A.151.

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Administración Pública e Interior, y en razón a trabajos extraordinarios realizados, a D. Francisco Arce Meseguer: 100.000 pesetas y a D. Ignacio Moreno Guillén: 42.000, con cargo a la partida 19.1.121A.151; al subalterno D. Juan Manuel García García, por 128 horas en exceso de su jornada laboral como vigilante del Parque Móvil Regional: 167.296 pesetas, con cargo a la partida 19.1.126D.151; y en razón a trabajos extraordinarios realizados por D. Juan Antonio González Montoya: 74.786 pesetas y a D. Manuel Talavera García: 150.297 pesetas, las dos con cargo a la partida 19.03.121B.151; a doña María del Carmen Almagro Guzmán, D. Juan Andreu Tudela y D. Miguel Rosique Serna: 61.120 pesetas a cada uno; a doña Ana Andreu Torres, doña María del Carmen Gil Cárcelos, D. Julio González Banegas, D. Román López Sánchez, doña María Angeles Marco Tristán, doña Matilde Martínez López y doña Josefina Ruiz-Funes Jiménez: 61.300 pesetas a cada una; doña Adoración Antonia García, doña Concepción Campoy Bernal, doña María Dolores Caravaca Belmonte y doña María Sánchez Peñalver: 60.496 pesetas cada una; D. Miguel López Jiménez y D. Francisco Zamora Zaragoza: 60.675 pesetas cada una, con cargo a la partida 19.01.126D.151; a D. Francisco Olivares Franco: 152.800 pesetas; a D. Lorenzo Moreno Alarcón: 127.360 pesetas; a doña Ana Esteban López: 98.080 pesetas y a D. Miguel Alcázar García: 63.680 pesetas, con cargo a la partida 19.03.121B.151; a D. José Mateos García, D. Francisco García Izquierdo, D. Miguel Caballero Carrillo, D. Antonio Sánchez Cantero, doña Fuensanta Séiquer Carasa, D. José Contreras Carrillo, D. Angel Jiménez Crespo, D. José María Ortiz Bosque, D. Agustín García Ortiz, D. José A. Roca Navarro, D. Jesús Loza Pérez, D. José Galán Laorden, doña María del Carmen Rabadán Alarcón, doña María Dolores Espín Velasco, D. Alfonso Morenilla Ruiz, D. Rogelio Jiménez Rabadán, D. Cristóbal Botía Jiménez, D. Salvador Escudero Vives, doña Purificación Hueva Espinilla, doña María del Carmen Muñoz Alcántara, D. Francisco Monreal Gómez, D. Antonio Pascual Martínez, D. Andrés Pérez Barquero, D. Alonso Sánchez González, D. Joaquín Valés Almela, D. Fernando Rueda Castillo, D. Ginés de los Reyes García Martínez, D. Manuel Aznar Mínguez, D. Javier Baquero Nicolás, doña Josefina Sánchez Robles, D. Antonio Victorio Molina, D. Jesús Tormo Abellán, D. F. Benito Sánchez Nicolás, D. Antonio García Martínez, doña Carmen Martínez Gallardo, D. Fernando Botía López, doña Isabel Pardo Riquelme, D. Juan Carlos Nieto Osado, D. David Botía López, D. José Sánchez González, D. José Sabater Serrano, doña Josefa Sánchez Martínez, D. Jerónimo Roca Ayala y D. Emilio Soriano García: 50.000 pesetas cada uno; D. Federico Martínez Albaladejo: 78.000 pesetas; D. Hilario Egea Molina y D. Martín Gil Olmos: 65.000 pesetas cada uno; D. Joaquín Ruiz Guevara: 75.000 pesetas; D. Manuel Sánchez Robles: 76.000 pesetas; D. Juan Pedro García Jiménez: 87.000 pesetas;

doña María José Victoria López: 112.000 pesetas y D. José Ríos Peñalver: 64.000 pesetas, todas ellas con cargo a la partida 19.22.126B.151.

Murcia, 23 de marzo de 1992
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA III-2048, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 247 (III-1805), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIOS ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN LOS AÑOS 1990 Y 1991, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 38).

RESPECTO A LA PRIMERA CUESTION:

El convenio docente en vigor fue firmado en abril del año 1990 (B.O.R.M. de 21 de abril de 1990). Este convenio proviene de un conjunto de modificaciones hechas al anteriormente suscrito en julio de 1989. Su objetivo es facilitar el uso docente del Hospital General Universitario y la investigación clínica en el mismo.

En 1991 se firmó otro convenio entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad para la integración como Escuela Universitaria de Murcia de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Comunidad Autónoma. El objetivo de este convenio está claramente especificado en el epígrafe de su enunciado. Se pretende mejorar la calidad de la enseñanza e integrar la misma en el organismo responsable a nivel estatal.

Asimismo, durante 1991 se firmó otro convenio para la adquisición de un irradiador de células para el Servicio de Hematología-Hemoterapia y el Centro Regional de Hemodonación. Este convenio tiene como objetivo el dotar de equipamiento de alta tecnología a los referidos servicios que permitan alcanzar capacidades clínicas actualmente no presentes e investigadoras no desarrolladas.

RESPECTO A LA SEGUNDA CUESTION:

Existe una colaboración franca en todos los temas de investigación y docencia. Se ha realizado una

imbricación completa de los profesores universitarios en todos los órganos consultivos del Hospital General Universitario. Existe un clima de consultas muy abierto entre la Consejería de Sanidad y el Decanato de la Facultad de Medicina. De manera formal, existe la voluntad por ambas partes de desarrollar hasta sus últimas consecuencias el convenio suscrito en abril de 1990.

RESPECTO A LA TERCERA CUESTION:

Durante el año 1992, la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, basándose en las cláusulas y términos del convenio de 1990, ampliarán la cobertura del mismo a servicios fuera del ámbito de la actividad asistencial. Esta ampliación permitirá integrar en los objetivos enunciados algunos servicios básicos para la docencia y la investigación.

Por último, como sin duda conoce su señoría, se está elaborando un convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma en materia de asistencia hospitalaria. A este convenio podrá sumarse la Universidad de Murcia en los términos y maneras que en el mismo se determinen.

Murcia, 23 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-2049, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 265 (III-1796), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACION CON EL INCENDIO DE LA SIERRA DEL MOLINO, DE CALASPARRA, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 37).

No se ajusta a la realidad, como se afirma en la pregunta, que la única actuación realizada hasta la fecha haya sido vender la madera. Inmediatamente después de declararse oficialmente el incendio, se procedió a evaluar la superficie afectada y a confeccionar el plano correspondiente, elaborándose un informe pormenorizado de la actuación durante el incendio y concretando la valoración de los daños.

En consecuencia con el citado informe, se siguieron las siguientes actuaciones:

- Subasta de la madera quemada en pie, para evitar la propagación de la plaga de insectos perforadores que aparecen tras los incendios.

- Prohibición del ejercicio de la caza en la totalidad del monte, para evitar el pisoteo de las plantas emergentes.

- Suspensión de la concesión anual de pastos, para evitar que el ganado consumiera los brotes tiernos de las plantas.

- Seguimiento continuado por el jefe de sección y el personal forestal de la evolución del monte, incluidas dos visitas del director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

Tampoco es correcta la afirmación de que la ARMAN prometiera un exhaustivo estudio para acometer el plan de actuación, ya que este organismo ha manifestado siempre que lo que hay que hacer es lo que en estos casos procede, que es: aplicar la técnica forestal habitual para este tipo de siniestros, consistente en dejar que la naturaleza reaccione durante un período más o menos largo de tiempo, según las condiciones climáticas. Posteriormente, y a la vista de los resultados, elaborar un diseño de actuaciones, a fin de complementar la acción natural y conseguir un medio similar al que existía antes del incendio.

Este proceder evitará decisiones precipitadas que podrían resultar equivocadas, a la vez que ahorra cuantiosas inversiones, toda vez que la evolución natural siempre supera con creces la actuación forzada del hombre, que sólo debe ser de ayuda.

Por otro lado, siempre hay que considerar la parte de generación de bosque nuevo y joven sobre la zona incendiada a la hora de tomar decisiones que deben ser basadas en una observación adecuada del medio y su evolución.

Las actuaciones previstas son:

a) La corta y saca de madera muerta, cuanto antes, que la realizará el Ayuntamiento de Calasparra a petición propia.

b) Realizar una inversión en 1992 de diez millones de pesetas, como mínimo en actuaciones en la Sierra del

Molino, destinadas a poner las bases de una más rápida generación, estando estas actuaciones en fase de estudio y evaluación.

Se supone que a partir de finales de 1992 y en función de las precipitaciones y temperaturas, se podrá observar la vegetación arbórea, que ha sido capaz de germinar y desarrollarse, procedente de las semillas diseminadas por las piñas de los árboles quemados. Igualmente se verá cómo se desarrolla la vegetación subarborescente típica de la zona. A la vista de esta evolución se aplicarán planes anuales de revegetación, que restituyan este hermoso paraje natural para beneficio de la Región y sus habitantes.

Murcia, 18 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2050, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 176 (III-1540), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESTRUCCIÓN DE UNA PRESA ROMANA EN LA RAMBLA DEL MORO, DE JUMILLA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 35).

Ante la denuncia aparecida en el diario La Opinión (26-2-91), referida a daños producidos en la denominada presa de Román (término municipal de Jumilla), se solicitó información al arqueólogo de Jumilla, don Emiliano Hernández, quien nos remitió algunas notas publicadas en el ámbito local que hacían referencia a la mencionada construcción.

Los servicios técnicos del Servicio Regional de Patrimonio Histórico se personaron en el lugar, y se pudo comprobar la existencia de una importante obra de ingeniería hidráulica que consiste en una presa de planta semicircular de varios pisos que apoya en ambas márgenes de la rambla, extendiéndose la de la derecha más de un centenar de metros. La fábrica de la presa es muy distinta y variada (hormigón de cal y mampostería), y corresponde a distintas etapas cronológicas de construcción, con un probable origen romano. Es en el malecón del brazo derecho, que podría ser de los siglos XVIII-XIX, donde se localiza un aliviadero.

Igualmente, hay que considerar que por el malecón aludido discurre una acequia que parte de la presa y que, protegido por éste, transcurre el camino de tierra que da servicio al lugar de Román.

En 1991 las lluvias torrenciales precipitadas por la comarca de Jumilla inundaron algunas zonas, entre las que se encuentra la que nos ocupa, dando lugar, y según el diario La Opinión, a que "los agricultores de la zona destruyeran parte de su estructura para abrir un aliviadero que evitara las inundaciones de las tierras cercanas". En efecto, se ha podido apreciar que del aliviadero del malecón han sido retiradas varias piedras de la obra de mampostería, al objeto de rebajar su cauce entre 20 y 50 centímetros, dado que el mismo quedaba en la actualidad por encima de la cota necesaria para el drenaje del camino y aledaños.

Como conclusión, se puede asegurar que no se ha visto afectada la parte supuestamente romana de la obra. No obstante, y dado el interés histórico de la obra y la necesidad de conservarlo con su uso actual, el hecho fue trasladado a la Confederación Hidrográfica para que adoptase las medidas necesarias de acondicionamiento, de acuerdo con nuestros servicios técnicos.

Murcia, 23 de marzo de 1992
CONSEJERÍA DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2051, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 179 (III-1543), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CREACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE LA CARTAGENA MONUMENTAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 36).

El Ayuntamiento de Cartagena, el I.C.R.B.C. (Ministerio de Cultura) y la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, firmaron un acuerdo en el que las tres instituciones expresaban su intención de cooperar en la realización de un parque arqueológico en el cerro de la Concepción de Cartagena (Murcia), se esbozaban unas líneas de acercamiento a dicho objetivo y se establecían una serie de fases que flexibilizaban su ejecución.

Tras dicha firma, la Dirección General de Cultura y el Ayuntamiento continuaron su colaboración en las excavaciones y estudio de los monumentos más significativos del futuro parque (teatro, anfiteatro y sus entornos), con una inversión total en 1991, por parte de la Dirección General de Cultura, con cargo al plan anual de actuaciones arqueológicas ordinarias, de 1.200.000 pesetas, de acuerdo con las solicitudes de los directores técnicos de las distintas actuaciones.

Por su parte, el I.C.R.B.C. del Ministerio de Cultura, encargó un estudio preliminar y valoración económica

del proyecto. El resultado, si bien no ha sido comunicado oficialmente a la Administración regional, parece elevar el presupuesto, según los contactos que a nivel técnico se vienen manteniendo, a 4.350 millones de pesetas, divididas en tres etapas, de las cuales la primera, centrada en el área de la catedral vieja y teatro romano, se elevaría a 835 millones de pesetas.

Murcia, 23 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2052, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 181 (III-1545), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DECLARACION DE PARQUE ARQUEOLOGICO Y NATURAL DE LOS ALMADENES, SITUADO ENTRE CALASPARRA Y CIEZA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 36).

En la zona de Los Almadenes (término municipal de Cieza) discurre el río Segura entre profundos acantilados, que ha dado origen a numerosas cavidades, de las cuales cinco contienen evidencias prehistóricas, tres con arte rupestre prehistórico: Abrigos del Pozo, cueva sima de Los Almadenes y Abrigos de las Enredaderas. Igualmente y en superficie hay yacimientos arqueológicos.

La declaración de bien de interés cultural de las mencionadas manifestaciones pictóricas y la proximidad entre ellas provoca que las zonas de protección se interfieran y acoja un amplio territorio conjunto, por lo que parecía que en el lugar podría declararse un entorno con la categoría de zona arqueológica. A todo ello se le suma el indudable interés medioambiental.

Estas loables iniciativas han sido tomadas conjuntamente por los ayuntamientos de Calasparra y Cieza, estando solicitada en la actualidad la financiación de la redacción del proyecto a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente. Por parte de la Dirección General de Cultura, su director y técnicos han visitado la zona, a la vez que vienen colaborando con los ayuntamientos citados para la feliz consecución de los objetivos propuestos.

Murcia, 23 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2053, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 184 (III-1548), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 36).

Promulgadas las Leyes regionales 5/1990, 6/1990 y 7/1990, las cuales contemplan en su articulado un consejo asesor como órgano consultivo adscrito a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, se publica el Decreto nº 84/1990, de 16 de octubre (B.O.R.M. de 21 de noviembre) de creación del Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos.

La composición de dicho consejo, según el artículo 2 del mismo, es la siguiente:

- Presidente: el consejero de Cultura, Educación y Turismo, don Esteban Egea Fernández.
- Vicepresidente primero: el secretario sectorial para la Cultura y el Deporte, don Enrique Martínez García.
- Vicepresidente segundo: el director general de Cultura, don Pedro Olivares Galvañ.
- Vocales:
 - Doña María Luisa Pérez Más, directora del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas.
 - Doña Ana María Herrero Pascual, directora del Archivo Histórico Provincial.
 - D. José Miguel García Cano, director del Museo de Murcia.
 - Doña Carmen Aparicio Fernández, directora de la Biblioteca Universitaria de Murcia.
 - D. Cayetano Tornel Cobacho, director del Archivo Municipal de Cartagena.
 - D. Joaquín Salmerón Juan, director del Museo de Cieza.
 - D. José Hurtado Martínez, como representante de ANABAD-Murcia (Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas).
 - D. José Ludeña López, como representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
 - D. Angel Luis Molina Molina, como representante de la Universidad de Murcia.
 - Secretaria: Doña María Dolores Martínez Carrillo, funcionaria de la Dirección General de Cultura, con voz pero sin voto.

Una vez nombrados los representantes por cada organismo en dicho consejo, y completado el nombramiento del resto de los vocales, se convoca la primera reunión para la constitución del mismo el 7 de mayo de 1991.

La siguiente reunión del consejo tuvo lugar el pasado 16 de enero, con el orden del día que se detalla:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Estado actual de las integraciones de museos de la Región en el Sistema.
3. Informe sobre el decreto de normativa de depósito legal.
4. Convocatoria de subvenciones para 1992.
5. Información sobre actuación de la Consejería en las materias propias del Consejo.
6. Ruegos y preguntas.

Murcia, 20 de febrero de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2054, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 186 (III-1550), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DE PROVISIONALIDAD DE LA HEMEROTECA REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 36).

La necesidad de ubicación en otro edificio de los servicios bibliotecarios y de lectura pública actuales, ha sido la que ha motivado a esta Consejería a instar al Ministerio de Cultura a la construcción del nuevo edificio de la biblioteca pública en la avenida Juan Carlos I, hoy en ejecución, con una inversión de 1.200.000 de pesetas en obra.

En ella se albergarán, una vez que se haya finalizado, también la dotación del equipamiento necesario, las diferentes secciones de consulta y préstamo, tanto de monografías como de publicaciones periódicas y las obras audiovisuales o en cualquier otro soporte que debe reunir una biblioteca moderna.

En el local actual de la biblioteca se facilita la consulta y fotocopia de 7 diarios y 425 títulos distintos de revistas, los cuales se reciben periódicamente, en horario al público de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas, más los sábados por la mañana.

Murcia, 20 de febrero de 1992
EL CONSEJERO CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2055, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 201 (III-1565), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES EN ARCHIVOS MUNICIPALES, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 38).

Anualmente se publica en el Boletín Oficial de la Región la convocatoria de concesión de subvenciones a las corporaciones locales para organización de archivos, las cuales se conceden a la vista del mayor interés de éstas y su adecuación a los objetivos fijados en la Orden de Convocatoria.

No obstante y, dadas las características que presenta la organización de archivos, la cual no puede ser realizada sólo en un año sino en varios, el criterio es subvencionar en primer lugar aquellos que ya vienen siendo organizados en años anteriores hasta su terminación, y, en el caso de que exista crédito suficiente, comenzar la organización de aquellos otros cuya documentación sea más valiosa.

Así, esta Consejería tiene previsto para 1992 continuar con los de Abarán, Calasparra, Cieza, Jumilla, Lorca, Molina de Segura y Mula.

Murcia, 20 de febrero de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2056, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 262 (III-1790), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INCLUSION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE MURCIA EN LA RED DE EUROBIBLIOTECAS, FORMULADA POR DON CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 37).

Las eurobibliotecas son centros donde se reciben, conservan y difunden las diversas publicaciones de la Comunidad Económica Europea y suelen ubicarse en los denominados Centros de Documentación Europea, sitios en las universidades o en las comunidades autónomas. Sólo en los casos en que no se sitúan en éstos, se instalan en la Biblioteca Pública.

Dado que en Murcia ya hay dos centros que reciben estas publicaciones, uno en la Universidad y otro en el

Servicio de Documentación dependiente del Secretariado de Asuntos Relaciones con la Comunidad Económica Europea de la Comunidad Autónoma, no se considera, por tanto, necesaria la instalación de una eurobiblioteca en la Biblioteca Pública de Murcia.

Murcia, 9 de marzo de 1992.
CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2057, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A LA PREGUNTA Nº 263 (III-1791), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUSCRIPCIONES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE MURCIA, FORMULADA POR DON CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 37).

En la Biblioteca Pública de Murcia, junto a los tres periódicos regionales "La Verdad", "La Opinión" y "Diario 16 Murcia", se reciben los diarios de ámbito nacional siguientes:

- ABC
- Cinco Días
- El País
- Marca

Asimismo, en esta Biblioteca Pública se reciben 425 publicaciones periódicas, de información general o especializada y periodicidad variable.

Los criterios seguidos para su suscripción son fundamentalmente el de mayor difusión o demanda de los usuarios.

Los criterios son fundamentalmente técnicos y se fijan por los bibliotecarios responsables de las adquisiciones de la Biblioteca Pública.

Murcia, 9 de marzo de 1992.
CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2059, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 191 (III-1555), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA REGIONAL Y DEL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 37).

La ejecución de las obras de construcción de la nueva biblioteca pública de Murcia, se ajusta a los plazos previstos y fijados en el expediente de contratación, aprobado por el Consejo de Ministros del 11 de mayo de 1990.

El importe global de la obra se cifra en 1.226.802.006 pesetas y el plazo para su ejecución es de dos años, iniciándose a principios del año 1991 y estando prevista su finalización a comienzos de 1993. De acuerdo con las conversaciones recientemente mantenidas con el Ministerio de Cultura, éste tenía, además, prevista la consignación del equipamiento necesario en el primer semestre de 1993, tal y como ha sido reiteradamente anunciado por los responsables de dicho Ministerio desde 1990.

Las obras del auditorio están a punto de su finalización, encontrándose pendiente su equipamiento presupuestado en 891.917.844 pesetas.

Actualmente se ha planteado al Ministerio de Cultura la necesidad de revisión del convenio suscrito entre esta Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento y el propio Ministerio, al objeto de recabar una nueva financiación para hacer frente a los citados costos de equipamiento, estando a la espera de la decisión que adopte el Ministerio.

La previsión de esta Consejería respecto a la fecha de inauguración del auditorio es que pueda llevarse a cabo a finales del presente año.

Murcia, 17 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2060, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 271 (III-1802), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIOS ENTRE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN LOS AÑOS 1990 Y 1991, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 38).

La Consejería de Administración Pública e Interior suscribió un convenio con la Universidad de Murcia el día 18 de mayo de 1990, para la realización de un trabajo en materia de informes, dictámenes técnicos y evaluación de riesgos de accidentes mayores para la posterior elaboración de un plan de emergencia exterior de determinadas industrias.

El día 16 de diciembre de 1991, se firmó un convenio con la Universidad de Murcia para la realización del "Plan de emergencia exterior del sector químico del Valle de Escombreras.

Asimismo, el día 2 de marzo del año en curso se ha suscrito un convenio entre esta Consejería y la Universidad de Murcia, que tiene por objeto la realización del trabajo "Encuesta de infraestructura y equipamiento local, segunda fase, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

El próximo día 24 de los corrientes se firmará un convenio con la Universidad de Murcia para la finalización de la evaluación del plan de riesgos químicos del Valle de Escombreras.

Murcia, 16 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Antonio Bódalo Santoyo

RESPUESTA III-2061, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 227 (III-1673), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL POR LA EXPLOTACION DE LA CANTERA DE ARIDOS EN LA SIERRA DE CARRASCOY, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 36).

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza (ARMAN) tiene conocimiento de la explotación de dicha cantera de áridos, pues ya, en el mes de noviembre de 1991, la Unión Temporal de Empresa ALPUL-U.T.E. solicitó que se le comunicara la documentación y trámites administrativos necesarios para iniciar las labores.

Con fecha 15 de enero se comunicó que nueve de los puntos previstos para la extracción de tierras estarían sometidos al trámite de evaluación de impacto ambiental.

Iniciados los trabajos de extracción sin previo conocimiento de la ARMAN, se reciben denuncias de la asociación ecologista local APEDSE y de nuestra guardería forestal, además del escrito del Ayuntamiento de Alhama de Murcia acompañado del decreto de la alcaldía por el que se requiere a ALPUL-UTE para que, en el plazo de 48 horas, aporte la documentación suficiente que justifique las obras.

Practicadas las oportunas comprobaciones, por resolución de 21 de febrero se ordenó como medida cautelar provisional la suspensión de las obras.

Obviamente, no se ha tramitado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, pero queda por comprobar el que se hubo de tramitar por la Administración del Estado para las obras de la autovía correspondiente al tramo Alhama de Murcia-Puerto Lumbreras. Existe la posibilidad de que en el mismo se estudiaran las aportaciones de préstamos de áridos, con el nivel de detalle y la solvencia suficiente en orden a garantizar la adecuada preservación del medio que hiciera innecesario una evaluación individualizada para la extracciones previstas.

De no ser así, la ARMAN mantendrá la medida cautelar de suspender la actividad hasta que se substancien los oportunos trámites.

Murcia, 13 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2062, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 228 (III-1674), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAMINO DE LA ESTACION, EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 36).

La carretera regional E-10, clasificada hasta la Ley regional de Carreteras en el cuarto nivel, de acuerdo con el último inventario, posee una calzada de 4,5 metros, una plataforma de 6 metros y su firme, de tratamiento superficial, se encuentra en mal estado.

Las consignaciones presupuestarias para la conservación de carreteras, todavía muy escasas, obligan a incidir en el mantenimiento de aquellas carreteras cuya importancia para la cohesión regional (nivel jerárquico) o intensidad de tráfico (IMD) exigen prioridad. A ello se unía en 1990 el arrastre de los gastos de emergencia que hubo que acometer tras las inundaciones de septiembre y octubre de 1989, los cuales absorbieron varios incrementos de crédito de 1990, e incluso una parte de los créditos ordinarios del programa 513C de conservación.

La comunicación de la Dirección General de Carreteras al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a la que hace referencia el señor diputado, se fundaba en la generación de nuevo crédito 311/90, fiscalizada el 27 de septiembre de ese año, que incrementó la partida P90.03.513, C.667, ordinaria, en la cantidad de 109.285.056 pesetas. Contra la misma se pretendía tramitar un proyecto de reparación de firme en la carretera E-10, que debía redactarse, pero, por razones

de funcionamiento interno, dicha redacción se alargaba de manera que resultaba imposible garantizar su contratación antes del cierre de ejercicio, lo que explica que en su lugar se propusieran otros gastos pendientes (algunos de ellos de emergencia por las inundaciones y todavía no tramitados).

Por otro lado, no parece que la operación descrita pueda definirse como desviación de crédito presupuestario, pues el generado se consignaba sin más en la partida 667 ordinaria y no venía asignado a la actuación pretendida en la E-10. Por lo demás, los expedientes de gasto tramitados desde el 27 de septiembre contra esta partida, son los 24 que aparecen en el listado de movimientos que adjunto *, donde se observa que dos de los propuestos en el mismo mes de octubre, no alcanzaron la fase "certificación (K)" por adjudicarse ya a mediados del mes de diciembre.

Finalmente, por lo que respecta a la restauración del mencionado camino, se hace constar que la previsión ha cambiado, debido a la siguiente circunstancia objetiva. La U.T.E. ALPUL, adjudicataria de la construcción de la autovía Alhama de Murcia-Puerto Lumbreras, ha solicitado autorización para efectuar transportes especiales de áridos por esta carretera desde su cantera, ubicada en el paraje de La Gañuela, autorización que se le ha concedido bajo las condiciones de adecuar previamente a la circulación de estos transportes la plataforma y el pavimento, mantener y conservar dicha carretera, regularizar la plataforma una vez finalizado el uso especial y extender una capa de aglomerado de 5 centímetros de espesor, depositando para ello fianza. Esta circunstancia hizo inconveniente que la Administración realizara dichas operaciones con carácter previo, estando, en cualquier caso, garantizadas por el condicionado de la autorización.

Murcia, 13 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

(*) Dicho listado se encuentra depositado en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los señores diputados.

RESPUESTA III-2063, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 230 (III-1678), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES EN LA CARRETERA COMARCAL C-3223, YECLA-ALMANSA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 36).

De acuerdo con la campaña de aforos de 1991, el tráfico de esta carretera no es intenso: 1297 vehículos/día en las inmediaciones de Yecla y 370 vehículos/día en el resto de la carretera.

El estado del firme, de acuerdo con los informes recientes del departamento de conservación de esa zona, es malo en todo el trayecto.

El trazado, plataforma y anchura del firme deben ser objeto de un proyecto de mejora que en el avance de programa de actuación en carreteras, de próxima publicación, se incluye por un monto de 332.170.000 pesetas, entre las prioridades que deben acometerse en la primera fase del mismo.

Para 1992 no se prevé ninguna actuación, salvo las habituales de mantenimiento.

Murcia, 13 de marzo de 1992

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,

Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2064, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 234 (III-1718), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACUERDOS CON EL GOBIERNO DE LA NACION EN MATERIA DE AEROPUERTOS, FORMULADA POR D. FRANCISCO BARCELO PEÑALVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 36).

En materia de aeropuertos, la Presidencia de la Comunidad Autónoma está desarrollando las negociaciones pertinentes con el Ministerio de Defensa para la potenciación de los usos civiles del aeropuerto de San Javier, que por su carácter de base aérea militar impone una serie de restricciones a los vuelos comerciales.

Murcia, 16 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2065, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 235 (III-1719), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACUERDOS CON EL GOBIERNO DE LA NACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN POR FERROCARRIL, FORMULADA POR D. FRANCISCO BARCELO PEÑALVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 36).

En materia de comunicaciones ferroviarias, la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, está ultimando las negociaciones con RENFE para la firma de cuatro convenios.

En el primero se engloban las actuaciones en la línea Aguilas-Lorca y se hace referencia al taller central de reparaciones de RENFE en Aguilas.

El segundo es un convenio sobre estudios que recoge los temas de cercanías, estaciones y pasos a nivel.

Un tercer convenio hace referencia los servicios ferroviarios, y el cuarto trata sobre las mejoras en la infraestructura ferroviaria de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2066, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 237 (III-1721), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACUERDOS CON EL GOBIERNO DE LA NACIÓN EN MATERIA DE PUERTOS, FORMULADA POR D. FRANCISCO BARCELO PEÑALVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 36).

En materia de puertos no cabe realizar ningún tipo de acuerdos con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en cuanto que la Administración autónoma ejerce la plena competencia sobre los puertos transferidos, es decir, aquellos que no son de interés estratégico del Estado: Aguilas, Mazarrón, Cabo de Palos y San Pedro del Pinatar, además de las competencias administrativas sobre los puertos deportivos.

Murcia, 16 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2067, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 268 (III-1799), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIOS ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN LOS AÑOS 1990 Y 1991, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 37).

En los años 90-91 se celebraron dos convenios con la Universidad de Murcia. El 6 de abril de 1990 se firma el convenio para la realización del "Estudio hidrogeológico de las ramblas con vertido al mar de la Región de Murcia", teniendo como objetivos:

- Realizar un barrido de la información general de las ramblas del litoral de la Región, recopilando la información disponible sobre climatología, cartografía y afecciones urbanas actuales o previsibles, según los vigentes planes de ordenación.

- Realizar una propuesta de metodología del estudio y toma de datos para que, en lo sucesivo, puedan corregirse las carencias observadas en la información básica de estas cuencas.

- Seleccionar en base a criterios de mejor disposición de información básica o mayor importancia en cuanto a riesgos u otros aspectos, dos tramos que por sus peculiares condiciones de inundabilidad o aprovechamiento hidráulico sirvan para aplicar en ellos la metodología propuesta, con objeto de responder concretamente a sus perímetros de inundación o evaluar sus características para el aprovechamiento hidráulico.

Con fecha 28 de noviembre de 1991, se firmó otro convenio entre esta Consejería, la Universidad de Murcia y los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla sobre "subvenciones al transporte colectivo de estudiantes al campus de Espinardo", cuyo objetivo era fomentar la utilización por los estudiantes del transporte público regular de viajeros con servicio directo al campus universitario.

Además de los citados convenios, el mecanismo normal de colaboración entre la Consejería y la Universidad se realiza a través de las subvenciones reguladas mediante la correspondiente orden anual.

Por último, el 14 de febrero del año en curso, se firmó un convenio con la Universidad para la "Financiación y mantenimiento del Instituto del Agua".

Murcia, 16 de marzo de 1992
 EL CONSEJERO DE POLITICA
 TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
 Y MEDIO AMBIENTE,
 Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2068, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 193 (III-1557), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE MUSICA Y DANZA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 37).

- ¿Qué personas, con nombre y apellido, integran en la actualidad ese Consejo?

El Consejo Asesor Regional de Música y Danza se encuentra actualmente en fase de renovación de sus miembros, estando pendiente de contestación a los escritos dirigidos con fecha 10 de enero último, a los organismos y entidades representados en el mismo, a fin de que designaran sus representantes:

La última composición del Consejo Asesor fue la siguiente:

- Presidente: excelentísimo señor consejero de Cultura, Educación y Turismo, don Esteban Egea Fernández.

- Vicepresidente: ilustrísimo señor director general de Cultura, don Pedro Olivares Galvañ.

- Vocales:

- D. Juan Navarro Lozano, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Dña. Carmen María Cremades Griñán, en representación de la Universidad de Murcia.

- Dña. Celia Guirado Cid, en representación del Conservatorio Superior de Música de Murcia.

- D. Juan Ignacio de Ibarra Pére-Noya, en representación de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia.

- D. Ricardo Hernández Franco, en representación de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.

- D. Francisco Cremades Bañón, en representación de la Asociación Pro Música de Murcia.

- D. José Antonio Carrión Araque, en representación de la Asociación de Amigos de la Música de Cartagena.

- Como vocales de libre designación:

Dña.. Margarita Muñoz Zielinsky, profesora de danza.

- D. Joaquín Palomares Palomares, violinista.
 - D. Manuel Seco de Arpe, compositor.
 - D. Juan Lanzón Meléndez, director de coro.

- Secretario: D. Octavio de Juan López, funcionario de la Dirección General de Cultura.

- ¿Cuántas reuniones ha tenido hasta el día de la fecha? ¿Cuáles han sido los temas principales tratados en ellas?

- 26 de octubre de 1988:

- Nombramiento de una comisión de estudio para las solicitudes presentadas a la convocatoria de becas y ayudas en materia de música, danza y folklore.

- Nombramiento de una comisión de estudio para las solicitudes presentadas a la convocatoria de becas para componentes monitores de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia.

- Informe sobre el auditorio y centro de congresos.

- Estudio del borrador de proyecto de creación de la Orquesta de la Región.

- 5 de noviembre de 1988:

- Propuesta de becas de la comisión nombrada al efecto.

- Estudio del borrador de la Orquesta de la Región.

- 12 de noviembre de 1988:

- Estudio del borrador de proyecto de creación de la Orquesta de la Región de Murcia.

- 20 de noviembre de 1988:

- Dación de cuenta del decreto de creación de la Orquesta de la Región.

- Propuesta de designación del concertino-director de la Orquesta.

- Nombramiento de representante del Consejo Asesor en la comisión técnica de valoración de pruebas para la concesión de becas para la Orquesta.

- Nombramiento de representante del Consejo Asesor en la comisión de programación de la Orquesta.

- 9 de marzo de 1989:

- Informe sobre la presentación y programación de la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia.

- Informe sobre la campaña de promoción de la música, la danza y el folklore.

- Nombramiento de representantes del Consejo Asesor para la comisión técnica de selección de aspirantes a participar en la campaña de promoción de la música, la danza y el folklore.

- Informe sobre criterios a seguir para la concesión de subvenciones y becas.

- 7 de junio de 1989:

- Informe sobre la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia y convocatoria de becas para el curso 89/90.

- Designación de representantes del Consejo Asesor en la comisión de valoración de pruebas para la concesión de becas para componentes monitores de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia y de la comisión para valoración de méritos de los aspirantes a becas y ayudas económicas en materia de música, danza y folklore.

- Informe sobre la campaña de promoción de la música, la danza y el folklore y sobre la elaboración de un plan de conciertos para jóvenes.

- 18 de diciembre de 1989:

- Líneas de actuación musical para 1990:

- Campaña de promoción de la música, la danza y el folklore.

- Ciclos de conciertos monográficos sobre compositores murcianos.

- Ciclos de conciertos para jóvenes.

- Dotación de infraestructura a casas de cultura y teatros de la Región.

- Investigación y edición de obras musicales.

- Debate sobre la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia.

- 14 de febrero de 1990:

- Informe sobre creación del Ballet de la Región de Murcia.

- Informe sobre orquesta/orquestas de cámara de la Región.

- 15 de mayo de 1990:

- Temporada 1990/91 de la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia.

- Campaña de promoción de la música, la danza y el folklore.

- 14 de febrero de 1991:

- Informe de las actividades de la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia.

- Informe sobre el Ballet de la Región de Murcia y la creación de la sociedad Murcia Cultural.

- Estudio de las bases del proyecto de Orquesta de la Región de Murcia para la temporada 1991/92.

- Convocatorias de subvenciones, becas y campaña de promoción de la música, la danza y el folklore.

- Información sobre otras actividades de la Dirección General de Cultura:

- Conciertos de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia.

- Ciclo música clásica para gente moderna.

- Colaboraciones con la Asociación Pro Música de Murcia.

- Festival Internacional de Orquestas de Jóvenes.

- 3 de diciembre de 1991:

- Informe sobre la Orquesta de la Región de Murcia.

- Designación de representantes en la comisión de valoración de las pruebas de acceso a la Orquesta de la Región de Murcia.

- Renovación del Consejo Asesor Regional de Música y Danza.

- ¿Qué medidas ha propuesta en orden al desarrollo, promoción y difusión de la música y de la danza, tal como establece el artículo 3 del decreto de su creación?

Las medidas propuestas por el Consejo para el desarrollo, promoción y difusión de la música y de la danza, quedan reflejadas en la anterior respuesta, pudiendo añadir que los miembros del Consejo han mejorado en sus sugerencias sobre los temas tratados.

Murcia, 9 de marzo de 1992
CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2069, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 199 (III-1563), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ARTES PLASTICAS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 38).

1. Los miembros que componen en la actualidad el Consejo Asesor Regional de Artes Plásticas, son los siguientes:

- Presidente: excelentísimo señor consejero de Cultura, Educación y Turismo, don Esteban Egea Fernández.

- Vicepresidente primero: ilustrísimo señor secretario para la Cultura y el Deporte, don Enrique Martínez García.

- Vicepresidente segundo: ilustrísimo señor director general de Cultura, don Pedro Olivares Galvañ.

- Vocales:

- Dña.. Isabel Molina Serrano, por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia.

- Dña. Carmen María Cremades Grifán, por la Universidad de Murcia.

- Dña.. Antonia María Buendía Almagro, por la Federación de Municipios.

- D. Manuel Avellaneda Gómez, pintor, vocal por libre designación.

- D. Enrique Nieto Navarro, pintor, por libre designación.

- D. Marcos Salvador Romera Navarro, técnico en Artes Plásticas de la Dirección General de Cultura.

- Secretario: D. Pedro Quílez Simón, funcionario de la Dirección General de Cultura.

2. Las reuniones celebradas hasta la fecha por este Consejo, así como los temas principales tratados en ellas han sido los siguientes:

- 16 de enero de 1991: información sobre la programación de actividades de artes plásticas para el primer semestre de 1991.

- 4 de noviembre de 1991:

- Informe del director General de Cultura sobre la programación de actividades de artes plásticas para el primer semestre de 1992.

- Estudio de un proyecto de ayudas a galerías de arte e instituciones para el fomento de las artes plásticas.

- Estudio sobre la posibilidad de ampliación de créditos para la adquisición de obras a los artistas por parte de esta Consejería.

- 9 de enero de 1992:

- Programación de exposiciones en las salas de la Comunidad Autónoma para el primer semestre de 1992.

- Estudio del borrador de la Orden de becas y subvenciones en materia de artes plásticas para 1992.

- Estudio del proyecto de adecuación de casas rurales habilitadas como talleres para el uso de artistas plásticos.

- Estudio de la programación de exposiciones itinerantes para 1992.

3. Las medidas propuestas por el Consejo para el desarrollo, promoción y difusión de las artes plásticas, quedan reflejadas en la anterior respuesta, pudiendo añadir que los miembros del Consejo han mejorado con sus sugerencias las diversas programaciones de actividades y otros temas tratados.

Murcia, 16 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2070, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 173 (III-1537), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ROTURA DE TRES TUMBAS ARABES EN JUMILLA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 35).

La actuación arqueológica en la iglesia Santa María del Rabal, previa a la redacción del proyecto de restauración y recuperación del espacio urbano circundante, sacó a la luz, entre otros aspectos de interés, un pequeño grupo de inhumaciones islámicas en fosa simple, excavadas en el suelo, destruidas en su mayoría al ejecutar hace más de un siglo una rampa de acceso. De este conjunto de sepulturas, al concluirse la excavación, estaban marcadas en la roca cuatro fosas, dos junto a la torre de la iglesia, excavadas en la placa calcárea, y dos en la rampa de acceso, marcadas someramente en arenisca mal cementada y fácilmente degradable.

El tipo de sepultura, sin elemento alguno monumental ni tan siquiera constructivo, no presentaba ningún interés de conservación. No obstante, y ante el interés mostrado por el Ayuntamiento, se adoptaron las medidas para permitir la conservación visible de las sepulturas ubicadas junto a la torre, tanto por su estado como por su emplazamiento y tipo de roca. El resto se enclavaban en la rampa de acceso y el material en que se excavaban hacía muy difícil su consolidación, por lo que el informe arqueológico no consideró viable ni necesaria su conservación.

El proyecto aprobado finalmente no implicaba el desmonte de las sepulturas de la rampa, que quedaban enterradas. En el transcurso de la obra y por el paso de maquinaria pesada, se produjo la destrucción de las dos sepulturas y parte de la otra de la que se conservaba tan sólo la cabecera.

Pese a la impresión que podría extraerse del reflejo en la prensa de lo acaecido, no puede calificarse de un atentado contra el patrimonio, ya que los restos no presentaban interés alguno una vez estudiados, sino de una actuación discordante con el proyecto pero que, en cualquier caso, no afectó a las sepulturas que se tenía previsto conservar visibles, no por su valor intrínseco, sino testimonial.

No tiene sentido, por tanto, proceder técnicamente a la restauración de las sepulturas, ni sancionar a la empresa por daños al patrimonio, habiéndose tomado en su momento las disposiciones técnicas necesarias para garantizar un adecuado control y coordinación de la ejecución de la obra.

Murcia, 17 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2071, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 194 (III-1558), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE TEATRO, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 37).

1. El Consejo Asesor Regional de Teatro se encuentra actualmente en fase de renovación de sus miembros, estando pendiente de contestación de escritos dirigidos con fecha 10 de enero de 1992 a los organismos y entidades representados en el mismo y a fin de que designaran sus representantes.

No obstante, le reseño la composición del Consejo saliente:

- Presidente: excelentísimo señor consejero de Cultura, Educación y Turismo, don Esteban Egea Fernández.

- Vicepresidente: ilustrísimo señor director general de Cultura, don Pedro Olivares Galvañ.

- Vocales:

- Dña. Concepción Lavella Sánchez, por la Universidad de Murcia.

- D. Antonio Morales Marín, por la Escuela de Arte Dramático.

- D. Francisco Martínez Pardo, por la Federación de Municipios.

- D. Juan Pedro Romera Sánchez, por las compañías y grupos de teatro profesionales.

- D. José María Cánovas Vera, por los grupos de teatro vocacionales.

- Vocales de libre designación:

- D. Ginés Bayonas Pérez Muelas, director-programador del Teatro Guerra.

- D. Ramón Jiménez Madrid, director del Instituto Alfonso X el Sabio.

- Dña. Fuensanta Muñoz Clares, profesora de literatura y escritora.

- Dña. María del Carmen Avilés López, concejala de Cultura del Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Secretario: D. Octavio de Juan López, jefe del Servicio Regional de Cultura.

2. Las reuniones celebradas hasta la fecha por este Consejo, así como los temas principales tratados en ellas, han sido los siguientes:

AÑO 1988

- 3 de marzo:

- Estudio de borrador de orden de inclusión de grupos teatrales en el circuito regional de distribución teatral.

- Debate sobre la idoneidad y oportunidad de realización de talleres de ampliación e investigación teatral en ayuntamientos, universidades, grupos y compañías de teatro u otras entidades interesadas en su organización.

- Debate sobre propuesta de política teatral regional redactada por la asociación de teatro "El Telón", asociación que engloba a conocidos grupos de teatro de la Región.

- 7 de junio:

- Estudio de proyectos de coproducción en los que participaría la Dirección General de Cultura.

- Informe sobre visionado de espectáculos para su inclusión o no en el circuito regional de distribución teatral.

- Estudios de expedientes de solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones.

- 22 de junio: Comisión designada por el Consejo Asesor para el estudio de expedientes y distribución de las cantidades correspondientes a subvenciones.

- 28 de junio: Examen y aprobación de la propuesta formulada por la comisión designada para el estudio y distribución de cantidades relativas a subvenciones.

- 21 de septiembre:

- Estudio y propuesta de concesión de becas y ayudas en materia de teatro.

- Estudio y aprobación de compensaciones económicas por actuación de diferentes grupos.

- 28 de noviembre:

- Estudio y aprobación de subvenciones a montajes teatrales.

- Estudio y aprobación de compensaciones económicas por actuación de diferentes grupos.

- 23 de diciembre:

- Estudio de propuesta sobre normas que regulen el circuito regional de distribución teatral para el año 1989.

AÑO 1989

- 21 de febrero: Estudio del proyecto de orden por la que se regula el circuito regional de distribución teatral para 1989.

- 13 de abril: Deliberación sobre los espectáculos visionados en 1988 y estudio de sus compensaciones económicas.

- 17 de mayo: Información y, en su caso, aprobación de las solicitudes de inclusión presentadas al circuito regional de distribución teatral para 1989.

- 29 de mayo: Visionado de espectáculos seleccionados para su inclusión al circuito regional de distribución teatral.

- 28 de junio:

- Información sobre compensaciones económicas de los espectáculos incluidos en el circuito regional de distribución teatral.

- Estudio de las peticiones de subvención presentadas.

- Designación de comisión que estudie las peticiones de becas y ayudas recibidas.

- 11 de junio: Estudio de la propuesta de concesión de becas y ayudas formuladas por la comisión designada por el Consejo Asesor.

- 30 de noviembre: Análisis sobre actuaciones en materia de teatro.

AÑO 1990

- 24 de abril:

- Presentación del nuevo proyecto de regulación del circuito y posterior designación de una comisión para su estudio.

- Estudio sobre concesión de subvenciones.

- 26 de abril: Reunión de la comisión designada por el Consejo para el estudio y debate del borrador de la orden reguladora del circuito regional de distribución teatral para 1990.

- 3 de mayo: Reunión de la comisión designada por el Consejo para el estudio y debate del borrador de la orden reguladora del circuito regional de distribución teatral.

- 1 de junio:

- Estudio de las propuestas formuladas por la comisión designada para el estudio del borrador de la orden reguladora del circuito regional de distribución teatral: proyecto de orden de subvención a ayuntamientos para el circuito regional de teatro y proyecto de orden de la campaña de promoción del teatro.

- Estudio de la propuesta de orden de convocatoria de subvenciones para montajes de espectáculos teatrales.

- Debate sobre la posibilidad de realización de una feria regional de teatro.

- 5 de julio: Estudio de la propuesta formulada por la comisión designada por el Consejo Asesor de aquellas solicitudes recibidas en materia de becas y ayudas.

- 26 de julio:

- Estudio de solicitudes de subvenciones con destino a ayuntamientos para el circuito regional de teatro.

- Estudio de solicitudes presentadas de ayudas a montajes teatrales.

- Estudio de las solicitudes presentadas a la campaña de promoción del teatro.

- Propuesta de concesión de becas y ayudas.

- Información sobre los preparativos de la I Feria Regional de Teatro.

- 6 de septiembre: Estudio y propuesta de la comisión designada por el Consejo Asesor sobre ayudas a montajes teatrales.

- 18 de octubre:

- Designación de comisión para el estudio y selección de grupos a la campaña de promoción del teatro.

- Información sobre la convocatoria de ayudas a montajes teatrales.

- 4 de diciembre: Estudio de la propuesta formulada por la comisión designada para la admisión de grupos y espectáculos a la campaña de promoción del teatro.

- 13 de diciembre:

- Información sobre el desarrollo de la I Feria Regional de Teatro.

- Revisión y aprobación de los borradores de órdenes sobre circuito regional de teatro, campaña de promoción del teatro, montajes teatrales y becas y ayudas para 1991.

AÑO 1991

- 1 de febrero: Estudio de la propuesta formulada por la comisión designada por el Consejo Asesor sobre

compensaciones económicas a percibir por los grupos en la campaña de promoción del teatro.

- 21 de marzo:

- Estudio y acuerdo de incorporación de grupos a la campaña de promoción del teatro.

- Estudio y propuesta de subvenciones para el circuito regional de teatro.

- Designación de una comisión para el estudio de las solicitudes presentadas a la convocatoria de montajes teatrales.

- 25 de abril: Estudio de compensaciones económicas a percibir por los grupos seleccionados en la campaña de promoción del teatro.

- 6 de junio: Estudio de la propuesta formulada por la comisión designada por el Consejo Asesor sobre las solicitudes recibidas en materia de becas y ayudas.

- 16 de diciembre: Estudio del borrador de la orden de ayudas al teatro para 1992.

Murcia, 16 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2072, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 249 (III-1749), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 38).

1º. ¿En qué estado se encuentra en este momento las obras de construcción del centro de la UNED?

En la actualidad, no se ha comenzado la construcción del centro citado.

2º. ¿Cuál es el montante de la cantidad total para la construcción del centro?

La cantidad total para la contratación del edificio es de 504.460.052 pesetas. A esta cantidad deben añadirse

5.044.600 pesetas, correspondientes al costo del proyecto de seguridad e higiene.

3º. ¿Qué otras fuentes de financiación, además de esa Consejería, existen?

Las obras de construcción serán financiadas exclusivamente por la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

4º. ¿Para cuándo está prevista la inauguración del centro?

Todavía no hay fecha prevista de inauguración. Se ha iniciado el procedimiento de contratación. Una vez finalizado se podrá saber exactamente cuando se puede inaugurar. El plazo de ejecución previsto en el proyecto de obras es de 26 meses, pero este plazo puede verse alterado a la baja en la adjudicación en función de las ofertas que presenten los licitadores.

Murcia, 18 de marzo de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2092, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, A PREGUNTA Nº 259 (III-1776), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCURSO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DEL NUEVO CENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 37).

El expediente de contratación de las obras de referencia se ha iniciado y, previsiblemente, la finalización del mismo, y, por tanto, la adjudicación de la obra se realizará en el mes de junio. Las obras se iniciarán en el plazo de un mes desde que se produzca la adjudicación.

Murcia, 12 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,
Juan Martínez Simón

RESPUESTA III-2093, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, A PREGUNTA Nº 269 (III-1800), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN LOS AÑOS 1990 Y 1991, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 37).

Dentro del convenio-marco de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma, se han realizado convenios formalizados entre la Consejería de Hacienda y la Fundación Universidad-Empresa, de la Universidad de Murcia, durante los años 1990 y 1991.

AÑO 1990

- 27 de septiembre de 1990.

"Estudio de reconocimiento de la realidad rural, regional y de las comarcas del Campo de Cartagena y Mar Menor".

Importe: 16.291.471 pesetas.

Objetivo: Identificar las situaciones así como analizar las demandas básicas de la población, tanto de la vertiente objetiva como subjetiva. Es decir, que se identificarán y conocerán situaciones de hecho, así como la percepción que se tiene ante determinados temas y cuestiones.

AÑO 1991

- 23 de abril de 1991.

"Ampliación del estudio de reconocimiento de la realidad rural, regional, a los municipios de Murcia, Molina de Segura, Yecla, Aguilas, Mazarrón, Totana y Cieza".

Importe: 15.130.956 pesetas.

- 5 de noviembre de 1991.

"Conocimiento, análisis, evaluación de las necesidades y actuaciones previstas en los 45 municipios de la Comunidad Autónoma de Murcia y su impacto en la estructura presupuestaria local y regional, primera fase".

Importe: 11.150.000 pesetas.

- 17 de diciembre de 1991.

"Circulación de documentos administrativos".

Importe: 15.500.000 pesetas.

Este convenio tiene carácter plurianual, proyectándose su realización al ejercicio de 1992.

En cuanto a si ha existido algún otro mecanismo de colaboración entre la Consejería de Hacienda y la Universidad de Murcia durante esos años, durante 1991 se encargaron dos trabajos de menor cuantía por importe de 389.955 pesetas cada uno, sobre "Evaluación de programas informáticos" y "Análisis de ofertas" para el suministro de material informático.

Murcia, 18 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,
Juan Martínez Simón

RESPUESTA III-2094, DE LA CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 270 (III-1801), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIOS ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN LOS AÑOS 1990 Y 1991, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 37).

Los convenios establecidos entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Universidad de Murcia en los años 1990 y 1991, han sido uno: el convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, de colaboración en el inicio de actividades de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, suscrito el día 19 de abril de 1991.

Los objetivos de este convenio son fijar los términos de colaboración en la puesta en funcionamiento y desarrollo de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, a partir del curso 1990-1991, al quedar regulado por el artículo 93 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el mandato a la Administración regional de colaborar con la Universidad de Murcia, a fin de promover la estructura más idónea para la formación de trabajadores expertos en las distintas materias relacionadas con el objeto de la propia Ley, procurando la creación de una escuela de trabajadores sociales y la especialización del personal que preste o pueda prestar servicios sociales.

La aportación financiera de esta Consejería es de diez millones de pesetas (consignación presupuestaria: 20.3.313A.488 de la Ley 11/1990, de 26 de diciembre,

de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante los citados años, no ha existido ningún otro mecanismo de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Universidad de Murcia.

Para el presente ejercicio, la Consejería de Asuntos Sociales tiene previstas las siguientes actuaciones:

- La colaboración financiera en la celebración de un master sobre drogodependencia.

- Regular, mediante convenio, un sistema de prácticas para los alumnos de la Escuela Universitaria de Trabajo Social en centros propios de la Comunidad Autónoma.

Murcia, 16 de marzo de 1992
LA CONSEJERA DE
ASUNTOS SOCIALES,
Juana Pellicer Fernández

RESPUESTA III-2095, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 195 (III-1559), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 37).

Antes de contestar escuetamente a las preguntas que formula, sería necesario hacer una precisión de orden:

a) El Consejo Asesor se crea a tenor de lo especificado en el artículo 2, párrafo 2i, de la Ley 16/85, sustituyendo a las antiguas comisiones de patrimonio histórico artístico existentes, radicadas en las localidades donde existía declarado conjunto histórico y, con especial relevancia, en Murcia, Cartagena, Lorca y Jumilla. (Creado por Decreto 82/1986, de 20 de noviembre. B.O.R.M. nº 289, de 18-12-86).

b) Con independencia de esta función de asesoramiento, no vinculante, y según lo previsto en el

artículo 24.2 de la expresada Ley, que determina "que en ningún caso podrá procederse a la demolición de un inmueble, sin previa firmeza de la declaración de ruina y autorización de la Administración competente (Dirección General de Cultura), que no la concederá sin informe favorable de, al menos, dos de las instituciones consultivas a las que se refiere el artículo 3", y para dar mayor agilidad administrativa, amén de los cinco órganos colegiados o de rango nacional para este menester (artículo 10 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/85, se han creado igual número en nuestro ámbito territorial, que son los siguientes:

- Universidad de Murcia.
- Academia Alfonso X el Sabio.
- Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.
- Consejo Asesor Regional de Patrimonio Histórico.
- Consejo Asesor Regional de Arqueología (creados por Decreto 1/1987, de 26 de febrero. B.O.R.M. nº 63, de 1-3-87).

Respecto a las cuestiones concretas que plantea, y siguiendo el mismo orden, nuestra respuesta es la siguiente:

1. PERSONAS, CON NOMBRES Y APELLIDOS, QUE INTEGRAN EN LA ACTUALIDAD EL CONSEJO.

Lo componen 20 personas, conforme al siguiente detalle: 1 presidente, 1 vicepresidente, 16 vocales, 1 secretario y 1 secretario adjunto (anexo 1).

2. ¿CUÁNTAS REUNIONES HA TENIDO EL CONSEJO HASTA EL DIA DE LA FECHA?

Desde el 12 de mayo de 1987 que fue la primera reunión, hasta el 21 de febrero de 1992, que fue la última, se han celebrado 24 sesiones.

Año 1987: 4.

Año 1988: 3.

Año 1989: 6.

Año 1990: 5.

Año 1991: 5.

Año 1992: 1

TOTAL: 24

3. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS TEMAS PRINCIPALES TRATADOS EN ELLAS?

a) Estadísticamente, y con la frialdad de los números, se han tratado múltiples asuntos, conforme al siguiente epígrafe.

- Varios: 12.

TOTAL: 44

AÑO 1987

- Demoliciones: 31.
- Rehabilitaciones: 2.
- Nuevas construcciones: 3.
- Declaración BIC: 18.
- Incoación BIC: 3.
- Desincoaciones: 16.
- Informe para declarar BIC: 2.
- Delimitación entorno BIC: 3.
- Inventario general de bienes muebles: 1.
- Restauraciones: 3.
- Varios: 6.

TOTAL: 88

AÑO 1991

- Demoliciones: 30.
- Rehabilitaciones: 1.
- Nuevas construcciones: 11.
- Varios: 2.
- Planes especiales: 2.
- PER y PERI: 2.
- Normas subsidiarias: 2.
- Convenios: 2.

TOTAL: 52.

AÑO 1992

- Demoliciones: 3.
- Nuevas construcciones: 4.
- Incoación BIC: 1.
- Restauraciones: 1.

TOTAL: 9.

AÑO 1988

- Demoliciones: 8.
- Rehabilitaciones: 4.
- Nuevas construcciones: 3.
- Incoación BIC: 2.
- Informe para declarar BIC: 5.
- Restauraciones: 2.
- Varios: 2.

TOTAL: 26.

TOTALES:

- Demoliciones: 127.
- Rehabilitaciones: 9.
- Nuevas construcciones: 34.
- Declaración BIC: 18.
- Incoación BIC: 7.
- Desincoaciones: 17.
- Informe para declarar BIC: 19.
- Delimitación entorno BIC: 3.
- Inventario general de bienes muebles: 1.
- Restauraciones: 9.
- Varios: 27.
- Planes especiales: 2.
- PER y PERI: 2.
- Normas subsidiarias: 2.
- Convenios: 2.

TOTAL: 279.

AÑO 1989

- Demoliciones: 38.
- Rehabilitaciones: 2.
- Nuevas construcciones: 8.
- Incoación BIC: 1.
- Informe para declarar BIC: 6.
- Varios: 5.

TOTAL: 60

b) Temas más destacados.

AÑO 1990

- Demoliciones: 17.
- Nuevas construcciones: 5.
- Desincoaciones: 1.
- Informe para declarar BIC: 6.
- Restauraciones: 3.

Resulta difícil determinar qué proyectos, expedientes o materias han merecido mayor interés o especial significación, porque en ello influyen múltiples factores, pero atendiendo a su pregunta, y por citar algunos, cabe reseñar a título de ejemplo los siguientes:

- Demolición del edificio sito en calle Frenería, números 15 y 17 de Murcia.
- Rehabilitación del edificio Mazzucheli, Lorca.

- Rehabilitación del edificio sito en plaza de Ceballos "Palacio de Floridablanca" (hoy Arco de San Juan). Murcia.

- Restauración de la catedral.
- Rehabilitación de la casa Díaz Cassou, Murcia.
- Obras de rehabilitación del entorno de la catedral.
- Rehabilitación del edificio sito en calle Canalejas, 2. Murcia. "Virgen de los Peligros".
- Rehabilitación del edificio sito en avenida Canalejas 1, Murcia. (El Torreón).
- Aparcamiento subterráneo de la Glorieta, Murcia.
- Plan especial de protección de Murcia.
- Restauración de las torres de La Azohía, Cabo Cope y Las Cumbres.
- Proyecto de restauración del Ayuntamiento de Lorca.
- Demolición del edificio en calle Angel Guirao, esquina José A. Ponzoa, Murcia.
- Propuesta de actuación del "Estudio de detalle de la fábrica de harinas "La Constancia", Murcia.
- Rehabilitación de la Casa del Piñón, La Unión.
- Criterios de actuación en los conjuntos históricos.
- Inventario general de bienes muebles de la Iglesia.
- Restauración de las Anas y las Claras, Murcia.
- Etcétera, etcétera.

4. ¿QUE MEDIDAS SE HAN PROPUESTO EN ORDEN A LA PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO REGIONAL, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO DE SU CREACION?

Han sido múltiples y variadas. Desde el estricto cumplimiento de la emisión de informes o dictámenes, por mera exigencia administrativa (artículo 24.2 de la Ley 16/85, para asuntos de demolición o para declaración de BIC) al empleo de fórmulas imaginativas o de vivo debate cuando se ha recurrido a su asesoramiento, cuya aportación ha sido generalmente muy rica, teniendo en cuenta la heterogeneidad de sus componentes y su gran talla cultural.

En el mismo se han abordado, como es lógico y con prodigalidad, cuantos temas se prevén en el artículo 10 al que usted hace referencia: desde criterios de actuación en los conjuntos histórico-artísticos o directrices para los planes especiales de protección, la aprobación de proyectos de gran complejidad e impacto o la conformidad a la firma de convenios con distintas instituciones, entre las que destacan:

- Con el Ministerio de Cultura (Plan de catedrales).
- Con la Iglesia (comisión mixta o inventario general bienes muebles).
- Con la Universidad de Murcia (Inventario general bienes muebles de la Iglesia).
- Con ayuntamientos (Alhama, restauración baños, etcétera, etcétera).

Gestiones todas ellas enmarcadas dentro de los fines que como órgano asesor o institución consultiva tiene confiadas.

ANEXO 1

COMPOSICION DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL PATRIMONIO HISTORICO DE MURCIA.

- Presidente: excelentísimo señor consejero de Cultura, Educación y Turismo, don Esteban Egea Fernández.
- Vicepresidente: don Pedro Olivares Galvañ, director general de Cultura.
- Vocales:
 - Don Félix Santiuste de Pablos, jefe del Servicio Regional de Patrimonio Histórico.
 - Doña Cristina Gutiérrez-Cortínez Corral, representante de la Universidad de Murcia. Suplente: don José C. Agüera Ros.
 - Representante del Consejo Asesor de Arqueología. (Actualmente vacante desde la dimisión de doña Ana María Muñoz Amilibia, será nombrado representante en el próximo Consejo de Arqueología).
 - Don José Miguel García Cano, director de los museos de la Región.
 - Ilustrísimo señor don Antonio Gómez-Guillamón Abizanda, representante de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.
 - Don Manuel Fernández-Delgado Cerdá, representante de la Consejería de Economía y Fomento.
 - Don Manuel Muñoz Barberán, representante de la Academia Alfonso X el Sabio.
 - D. Alfredo Vera Botí (en representación de ICOMOS), representante asociaciones regionales interesadas en la conservación del patrimonio histórico.
 - Don Juan Antonio Santacruz Alemán, representante del Colegio Oficial de Arquitectos.
 - Don Pedro Diosdado Muñoz Martínez, representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (suplente: Don Jerónimo Mateos Díaz-Roncero).
 - Don Vicente Blasco Bonete y Don Pedro Abellán Soriano, representantes de la Federación Regional de Municipios.
 - De libre designación: Don Juan Antonio Molina Serrano, don Pedro Antonio San Martín Moro y don Pedro Segura Artero.
 - Don Aurelio Ramírez Gallardo, representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de observador.
 - Secretario: don Juan José Larrotcha Fuentes, letrado-funcionario de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Jefe sección asuntos generales de la S.G.T.
 - Secretario adjunto: Don Alberto Guillamón Salcedo, funcionario de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Jefe sección patrimonio histórico.

Murcia, 24 de marzo de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2096, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 196 (III-1560), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPARACION DE LA COLEGIATA DE SAN PATRICIO, DE LORCA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 37).

Las obras necesarias en la Colegiata de San Patricio figuran entre nuestras previsiones con carácter prioritario, pero hasta ahora no se ha intervenido al no poder actuar en aquellas partes que afectan a labores contempladas en un proyecto no culminado y sin recibir, por dificultades surgidas con la empresa adjudicataria, cuyo expediente se tramita actualmente por parte de nuestros servicios jurídicos para la rescisión del contrato.

Con carácter de emergencia, no obstante, el pasado 29 de julio se adjudicó obra por importe de 1.502.928 pesetas, recibida provisionalmente el 8-XI-91, no vinculante a aquellas, y cuyo fin esencial fue arreglar la techumbre (segundo tejado de los tres que tiene el templo) y que corresponde a una de las naves laterales.

Respecto a la construcción y colocación de una reproducción del ángel anteriormente existente (o de la Fama) en el remate de la fachada de esta colegiata, consta en nuestro poder un proyecto redactado por el arquitecto don Simón Angel Ros Perán (supervisado con fecha 22-III-92) cuyo coste total asciende a 4.279.916 pesetas, cuya ejecución será acometida de inmediato, una vez resuelto el contrato con la primitiva empresa adjudicataria (Procedimientos Técnicos de la Construcción), conforme a lo indicado en el párrafo primero.

Murcia, 24 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2097, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 197 (III-1561), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RESTAURACION URGENTE DE LAS IMAGENES DE SALZILLO, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 37).

a) Cuándo se va a proceder a la restauración.

Existen conversaciones muy avanzadas por parte de las partes integrantes del convenio para que el inicio de la restauración de las citadas obras comience una vez concluidos los actos procesionales de Semana Santa.

b) Reproducciones de las citadas imágenes.

Aunque en otras regiones se vienen haciendo reproducciones de obras que, bien por su avanzado deterioro o precario estado de conservación así lo aconsejen, es, no obstante, decisión de las propias cofradías adoptar o no esta fórmula, siendo en este caso labor de la Consejería de Cultura informar o emitir opinión sobre la oportunidad de realizar reproducciones procesionales de obras concretas, trabajo de mentalización y concienciación que desde hace años viene realizando el Centro Regional de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

c) Medidas que van a adoptarse en el museo Salzillo:

En el proyecto de acondicionamiento del museo Salzillo, redactado por los señores arquitectos don Alfredo Vera Botí y don Vicente Martínez Gadea, se recogen cuantos aspectos son necesarios para el mejor acondicionamiento tanto del inmueble como del contenido mueble, abarcando desde una mejor disponibilidad del espacio, mejora de las instalaciones, etcétera, hasta las puramente específicas de seguridad y medidas de conservación de las obras contenidas, como alarmas contra robo e incendio, regulación de humedad y contaminación ambiental interna, etcétera.

Murcia, 24 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de abril actual, conoció la retirada de la moción nº 47 (III-1375), sobre creación de una comisión de investigación de las actividades de la sociedad "Murcia'92" S.A., relativas a reserva de plazas hoteleras, formulada por D. Adolfo Fernández Aguilar, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R nº 26, de 18-XII-91.

Asimismo, en sesión celebrada hoy, ha conocido la retirada de la moción nº 50 (III-1448), sobre urgente dotación de fluido eléctrico al centro de salud de San Diego, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, y publicada en el B.O.A.R. nº 38, de 12-III-92.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de abril de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día

1 de abril actual, rechazó la moción nº 49 (III-1446), sobre viviendas sociales del barrio de San Fernando, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, y publicada en el B.O.A.R. nº 40, de 25-III-92.

Asimismo, en sesión celebrada hoy, ha rechazado la las mociones siguientes:

- Moción nº 69 (III-1932), sobre retraso en los pagos del subsidio por desempleo, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 39, de 23-III-92.

- Moción nº 77 (III-2090), sobre retraso en la ejecución de la autovía El Algar-La Manga, formulada por doña Pilar Barreiro Alvarez, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 42, de 1-IV-92.

Cartagena, 2 de abril de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina